

RESOLUCION N° **1358** /2013

DISPONE TERMINO A RENOVACION DE PERMISOS Y PATENTES DE ALCOHOLES A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **09 JUL. 2013**

VISTOS:


Informe de Morosidad de fecha 05 de julio del 2013, que informa deuda de los roles 2-746932 y 4-511434 correspondiente al 1er y 2do semestre del año 2013, Informe de inspección de fecha 14 de junio y 21 de junio del 2013 a las 13:00 y 23:50 hrs. respectivamente, Que señalan local cerrado sin actividad comercial,

TENIENDO PRESENTE:

Art. 20º de la Ley Nº 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al TERMINO DE LA RENOVACION DE PERMISOS y las respectivas **PATENTES DE ALCOHOL** enroladas bajo el número que más adelante se indican para el giro de: **RESTAURANT DIURNO NOCTURNO Y RESTAURANT COMERCIAL**, para la **dirección que se indica:**

RUT.	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN COMERCIAL	ROL
	BUENO MERY CLAUDIA ANDREA	BELLAVISTA Nº 125	2-746932 4-511434

Por cuanto el local se encuentra sin actividad comercial y las patentes están morosas.

2. El Depto. Inspección Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será el encargo de notificar la presente Resolución, momento a partir del cual comenzará a regir la medida señalada. De ser necesario, se recurrirá al auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario.

3. Se deja expresa constancia que la Municipalidad de Recoleta actúa sólo como garante del trámite administrativo resuelto y que no tiene ninguna relación respecto de los eventuales perjuicios que la misma pudiera provocar al titular de éstos o a terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE